



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

69

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 149 2023-MDLV-A.

La Victoria, 28 FEB. 2023

El Alcalde de la Municipal de la Municipalidad Distrital de la Victoria

VISTO:

Memorando N° 043-2023-MDLV/GM de fecha 23 de febrero del 2023, Informe N° 147-2023-MDLV/OPEPyMI de fecha 16 de febrero del 2023

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Consejo Municipal, en atención a la estructura orgánica del gobierno local, el órgano que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, El primer párrafo del artículo N° 53° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos Anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación.

Que, la Décima Sexta Disposición Complementaria de la Citada Ley N° 27972, señala que las Municipalidades regulan mediante Ordenanzas los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos.

La Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056, establece disposiciones que aseguran la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de Programación del Presupuesto Participativo el mismo que sostiene que se debe desarrollar en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, con INFORME N° 147-2023-MDLV/OPEPyMI, de fecha 16 febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico, y Modernización Institucional solicita a la Gerencia Municipal la conformación del Equipo Técnico para llevar a cabo el Presupuesto Participativo 2024.

Con Memorando N° 043-2023-MDLV/ GM, de fecha 23 de febrero del 2023, la Gerencia Municipal, autoriza la emisión de la Resolución correspondiente



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Por lo anteriormente expuesto, estando a lo establecido en los artículos 130°, 131° y 132° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la cual señala que es atribución del Alcalde: **“Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico para llevar a cabo el Presupuesto Participativo Año 2024 por parte de la Municipalidad Distrital de La Victoria



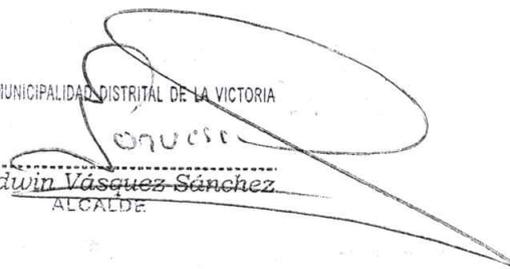
1. Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional
2. Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización
3. Jefe de la Gerencia de Gestión de Infraestructura Local
4. Responsable de la Unidad Financiera.
5. Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones
6. Responsable de la División de Participación Vecinal.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los integrantes del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Año 2024 por parte de la Municipalidad Distrital de La Victoria, con la presente Resolución para su conocimiento y sus demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA



Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
 Alcaldía
 GM
 OPEPyMI
 GGIL
 Archivo